SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF MEJORAMIENTO VILLA CORDILLERA, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° --2787-T

VALPARAISO, -5 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06633 de fecha 28 de Agosto de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 001761 de fecha 7 de Agosto de 2018, mediante el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Villa Cordillera de esa comuna, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 100-1682 de fecha 20 de Agosto de 2018, por el cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 99%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MEJORAMIENTO VILLA CORDILLERA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	07.292.447-9	ARAVENA URBINA HORTENSIA DEL TRÁNSITO
2	10.466.016-9	ÁVILA VALDÉS SARA CECILIA
3	15.090.610-5	BARRAZA LEVICÁN BERZABETH MARIJACK
4	07.604.920-3	BURGOS VENEGAS GILBERTO PATRICIO
5	10.973.603-1	CAMPOS GONZÁLEZ PAMELA DEL ROSARIO

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	11.189.008-0	DÍAZ LAZEN MÓNICA LORENA
7	05.247.837-5	ESTAY GONZÁLEZ JULIA MARÍA DEL CARMEN
8	15.062.650-1	FERNÁNDEZ CASTILLO MARÍA CRISTINA
9	10.106.596-0	FIERRO TORO MARGARITA CECILIA
10	07.854.624-7	GONZÁLEZ GALLARDO AURORA DEL CARMEN
11	08.759.969-8	HEVIA GACITÚA MÓNICA DEL CARMEN
12	10.239.480-1	LAZCANO VERGARA MILTON ANTONIO
13	17.958.269-4	MILLONES PARRA DEBORA DE LA CRUZ
14	06.525.183-3	MORALES HIGUERA ISABEL DEL CARMEN
15	11.944.541-8	OLGUÍN RODRÍGUEZ LORENA DEL CARMEN
16	12.599.529-2	OLIVARES ARANCIBIA JUAN CARLOS
17	11.516.361-2	ORTIZ CONTRERAS MARÍA ELIANA
18	07.234.421-9	PIMENTEL HENRÍQUEZ MARTA ANGELINA
19	07.640.817-3	RIVERA PEÑAILILLO HUGO BERNARDO
20	10.139.749-1	ROA LEIVA ROSARIO DEL CARMEN
21	08.685.358-2	ROCCO VERGARA NANCY MAGDALENA
22	11.729.777-2	ROJAS ESPINOZA SARA ANDREA
23	15.090.921-K	SULOAGA TAPIA ERNESTO ANDRÉS
24	06.178.352-0	TORO ARAYA OSCAR EUGENIO
25	08.241.834-2	VALDÉS PARDO TERESA POLONIA
26	10.724.492-1	VERA BRIONES SYLVIA MAGALY

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )